



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

#### JUEZ DE COMPETICIÓN

En el día de hoy este Juez de Competición ha recibido comunicación del UD Aldaia CF en la que se traslada el bando del Excmo. Ayuntamiento de Aldaia donde se informa que *“hemos recibido una llamada de Salud Pública esta misma tarde en la que nos informan del crecimiento exponencial de los casos positivos de COVID-19 en Aldaia, y nos recomiendan la adopción de una serie de medidas en el ámbito municipal con el objetivo de disminuir dicha tendencia, y evitar así la implementación de otras restricciones más severas en el futuro. En consecuencia se decreta, de momento, DESDE MAÑANA SÁBADO 9 DE ENERO HASTA EL VIERNES 15 DE ENERO, el cese de las actividades a los usuarios y los eventos programados en las instalaciones deportivas”*.

En consecuencia y dadas las circunstancias excepcionales y de fuerza mayor aplicables al caso concreto y habida cuenta que el club no tiene posibilidad de utilizar las instalaciones deportivas, este Juez de Competición

#### ACUERDA:

Aplazar la celebración del encuentro previsto para este fin de semana, entre UD Aldaia CF y Villarreal CF de segunda División RFEF de Fútbol Femenino, a una nueva fecha lo más cercana en el tiempo que se determinará por este órgano tan pronto como se acrediten todas las circunstancias que permitan la disputa del mismo.

Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 8 de enero de 2021.

Alberto Peláez Rodríguez  
Juez de Competición